

Sección: Dirección
Oficio No.: D-846/11

"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"

Cananea, Sonora, a 31 de Mayo de 2011.

Lic. Carlos Tapia Astiazarán,
Secretario de la Contraloría
General del Estado,
Presente:



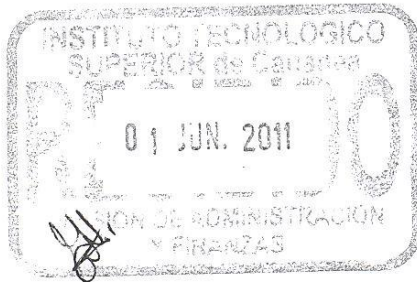
Por este conducto envío a Usted las medidas de solventación a las observaciones realizadas en auditoría a nuestra Institución por parte de la Secretaría a su cargo con oficio de notificación S-0179/2011.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
"La Sabiduría Incrementará Nuestro Juicio Hacia la Vida"

El C. Director General



Ing. Pablo Andrade Gerardo




PAG/ROOM/gamh

c.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco/Directora General de Auditoría Gubernamental.-
c.c.p. Lic. Reyes Octavio Ortíz Musso/Jefe de División de Administración y Finanzas.-
c.c.p. Expediente.-



SEC



No. 1.-Observamos que el mobiliario y Equipo de oficina del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, no cuenta con etiquetas que los identifique como propiedad de ese organismo.

CAUSA.-

Se instalo el sistema para inventarios en el año 2009, donde se pretendía etiquetar todo el mobiliario propiedad del tecnológico, pero por cambio de administración quedo pendiente dicho proceso donde el cual se está retomando de nuevo.

MEDIDA DE SOLVENTACION.

Actualmente ya se solicito el material de etiquetas, para realizar el proceso, ya que no contábamos con el equipo necesario para realizar este proceso.(se anexa solicitud de servicio donde se solicita el material requerido)

No.2.-Observamos que el Instituto Tecnológico Superior De Cananea, no lleva una bitácora de control y seguimiento del consumo de combustible y mantenimiento vehicular, detectándose que se adquirieron vales de gasolina y se desconoce el destino de los mismos, situación que resta transparencia y confiabilidad.

CAUSA.-

El control que se manejaba anteriormente era una bitácora en una carpeta simple para todos los vehículos.

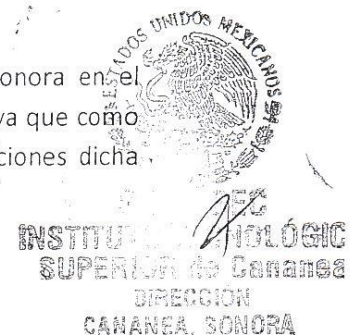
MEDIDA DE SOLVENTACION.-

Se está manejando el control de gasolina por medio de una bitácora por vehículo o unidad a cargo del instituto de la cual se indica a que vehículo corresponde, la fecha, no. Folio del vale, el importe, factura que ampara el vale de gasolina, cheque que ampara la factura de los vales solicitados, kilometraje de la unidad y nombre y firma del solicitante de los vales de gasolina, hasta el momento ese es el control utilizado.(Se anexa copia de la bitácora para control vehicular de gasolina.)

No 3.-Observamos que el Instituto Tecnológico Superior De Cananea no cuenta con el comodato actualizado de un vehículo otorgado por los Servicios Educativos del Estado de Sonora.

CAUSA.-

Anteriormente se presentaron por parte de Servicios Educativos del Estado de Sonora en el 2010, donde nos informaban y presentaban un oficio indicando la baja del vehículo, ya que como el modelo es muy antiguo, esta dependencia creía que no estaba en aptas condiciones dicha unidad, ese es el motivo que origino el retraso del comodato.



MEDIDA DE SOLVENTACION.-

Se solicito el comodato correspondiente a los años 2010 y 2011 por la cual nos enviaron el del 2011 donde se plasma la firma del Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea donde después nos enviaron el original firmado por el Secretario de Educación Jorge Luis Ibarra Mendivil que firma como Presidente y Director General de Servicios Educativos del Estado de Sonora. (Se anexa copia del comodato)

No. 4.- Detectamos la existencia de gastos por Comprobar con cargo al personal adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Cananea por concepto de viáticos, observando que los mismos exceden de 5 días naturales, tiempo establecido por la normatividad vigente.

CAUSA.-

Con anterioridad no se había tomado ninguna medida al respecto ya que las personas que tienen comisiones en viajes realizan sus comprobaciones fuera de los 5 días hábiles para comprobar, haciendo caso omiso los mismos que tenía que ser dentro de los 5 días hábiles establecidos.

MEDIDA DE SOLVENTACION.-

Se les informa que se les envió una carta a todo el personal del instituto indicando que el tiempo para comprobar de un viaje es mínimo 5 días, donde en caso de no comprobar se les descontara por vía nomina y no se les programara otro viaje hasta realizar los ajustes correspondientes. (Se anexa oficio dirigido al Personal del instituto.)

No 5.- Observamos que el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, no cuenta con medidas internas de control en relación a las incidencias (retardos) del personal adscrito a ese instituto.

CAUSA.-

El sistema con el que cuenta el Instituto Tecnológico Superior de Cananea en estos momentos es de reloj checador de tarjetas, por lo cual como no contamos con un sistema sistematizado el personal checa tarde, pero se tomaran las medidas pertinentes.

MEDIDA DE SOLVENTACION.-

A.- Se está trabajando con el Departamento de Recursos Humanos donde ya se autorizo la compra de un sistema para asistencias al personal por medio de huella digital, y se está revisando el Reglamento interior del personal para hacer los ajustes correspondientes y presentarlo ante la Junta Directiva para su aprobación. También le informamos que al final del año se realizan los ajustes correspondientes al momento de pagarle los estímulos al personal. (Se anexa copia de la solicitud de servicio para la compra del equipo)

No. 6.- Detectamos que existen activos que fueron dados de baja, los cuales fueron autorizados por el Órgano de Gobierno de este Instituto, observándose que a la fecha se encuentran



físicamente en poder de la entidad; Así mismo, se encuentran dados de alta en las Plantillas de Inventarios del Sistema de Información y Registro Gubernamental (S.I.R.)

CAUSA.-

No se paso la información a tiempo al departamento de inventarios para que realizara los ajustes correspondientes.

MEDIDA DE SOLVENTACION.-

Le informamos que ya se realizo el trámite correspondiente dando la información de baja de la plantilla del SIR.(Se anexa información del Sistema.)

No. 7.- Observamos que se adquirió equipo de computo el cual no se encuentra dado de alta en la plantilla de inventarios en el Sistema de Información y Registro Gubernamental (S.I.R.), plantilla que no se encuentra actualizada .

CAUSA.-

No se paso la información a tiempo al departamento de inventarios para que realizara los ajustes correspondientes.

MEDIDA DE SOLVENTACION.-

A.- Le informamos que ya se dieron de alta el equipo de cómputo señalado. (Se anexa información).

